

PUBLICADA  
"EL PERUANO"  
Lima. 02.08.2003



# Resolución Ministerial

589-2003-MTC/02

Lima. 31 de julio de 2003

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27779, Ley de Organización y Funciones de los Ministerios, señala que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones integra interna y externamente al país, para lograr un racional ordenamiento territorial vinculando las áreas de recursos, producción, mercados y centros poblados, a través de la regulación, promoción, ejecución y supervisión de la infraestructura de transportes y comunicaciones;

Que, asimismo, mediante Ley N° 27791, se aprobó la Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y mediante Decreto Supremo N° 041-2002-MTC se aprobó su estructura orgánica;

Que, de conformidad con el Artículo 60° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, modificado por el Decreto Supremo N° 017-2003-MTC, la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles, es un órgano de línea del Viceministerio de Transportes que está a cargo de dictar normas sobre el uso y desarrollo de la infraestructura de carreteras, puentes y ferrocarriles, así como de fiscalizar su cumplimiento en las redes viales del país, y administrar el equipo mecánico a su cargo y garantizar su estado de operatividad;

Que, en el marco de sus atribuciones y competencias, la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles ha elaborado el Manual de Diseño de Puentes, documento que fue publicado en la página web del Ministerio de Transportes y Comunicaciones con fecha 11 de enero de 2003, con el objeto de recabar opiniones y comentarios del público en general;

Que, como resultado de la citada publicación, se han recibido valiosos aportes y comentarios, los cuales han sido evaluados e incorporados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones al Manual de Diseño de Puentes;

Que, el objetivo del Manual de Diseño de Puentes es definir las normas que rijan el diseño de las estructuras que conforman los puentes para beneficio de los usuarios de la infraestructura vial, debiendo ser aplicado a nivel nacional, y contiene las normas técnicas fundamentales, pautas y lineamientos básicos necesarios para el planeamiento, análisis y diseño de puentes;



Que, de acuerdo a los términos del Memorandum N° 1513-2003-MTC/14, la Dirección de Normatividad Vial ha emitido su conformidad al Manual de Diseño de Puentes;

De conformidad con la Ley N° 27791, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 041-2002-MTC y su modificatoria;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO ÚNICO.-** Aprobar el Manual de Diseño de Puentes elaborado por la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el cual en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese



**Eduardo Iriarte Jiménez**  
Ministro de Transportes y Comunicaciones

